



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y MANTENIMIENTO**  
**SERVICIO DE GESTIÓN DE PARQUES Y JARDINES**

**Expte. Mantenimiento:** 2026/13577E  
**Asunto:** Promoción proceso participativo. Consulta pública para la elaboración de nueva ordenanza de Uso y Protección de zonas ajardinadas.

En el marco del proceso de elaboración de la futura Ordenanza Municipal reguladora de las zonas verdes y el arbolado urbano de Granada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como con lo previsto en la normativa municipal en materia de participación ciudadana, se confecciona el presente trámite de consulta pública previa.

El citado precepto establece que, con carácter previo a la elaboración de normas reglamentarias, debe recabarse la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones potencialmente afectadas acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de la iniciativa, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas.

### 1. Introducción y objeto

La Ordenanza Municipal reguladora del uso y protección de las zonas ajardinadas de Granada, aprobada en 1996, ha constituido durante décadas el marco de referencia para la gestión de parques, jardines y arbolado urbano en el municipio. No obstante, desde su aprobación se ha producido una transformación profunda del contexto normativo, ambiental, técnico y organizativo en el que se desarrolla la gestión de los espacios verdes urbanos.

En la actualidad, las zonas verdes se conciben como parte de la infraestructura verde urbana, desempeñando funciones esenciales relacionadas con la mejora de la calidad ambiental, la adaptación al cambio climático, la gestión eficiente del agua y la conservación de la biodiversidad. Paralelamente, la gestión municipal ha evolucionado hacia modelos basados en la planificación estratégica, la digitalización de la información y la toma de decisiones apoyada en datos.

Estos cambios han generado una progresiva desconexión entre el contenido de la ordenanza vigente y la realidad actual de la gestión de las zonas verdes y el arbolado urbano, así como respecto a los instrumentos de planificación que se prevé desarrollar.

En este contexto, el presente documento tiene por objeto fundamentar la necesidad de actualización de la ordenanza vigente y facilitar la participación de la ciudadanía y de los agentes interesados en la fase previa a la redacción de la nueva norma, aportando información clara y suficiente que permita la formulación de propuestas y observaciones.

## 2. Problemas que se pretenden solucionar

El análisis de la ordenanza vigente pone de manifiesto diversas limitaciones que dificultan su adecuación a las necesidades actuales:

Por un lado, responde a un enfoque centrado fundamentalmente en el uso y conservación de las zonas ajardinadas, sin incorporar conceptos hoy esenciales como la infraestructura verde urbana, los servicios ecosistémicos o la biodiversidad.

Asimismo, no contempla aspectos clave de la gestión moderna, como la eficiencia en el uso del agua en un contexto de escasez hídrica, la selección de especies adaptadas o el control de especies exóticas invasoras.

En relación con el arbolado urbano, no incorpora herramientas actualmente implantadas, como inventarios digitales, sistemas de evaluación del riesgo o modelos de gestión preventiva.

Desde el punto de vista operativo, carece de estándares técnicos definidos que faciliten su integración en los contratos de mantenimiento y en los sistemas de control de calidad.

Por último, presenta deficiencias desde el punto de vista jurídico, como un régimen sancionador desactualizado o la ausencia de adaptación a la tramitación electrónica y a los principios actuales de la contratación pública.

## 3. Necesidad y oportunidad de la nueva regulación

La actualización de la ordenanza resulta necesaria para garantizar una gestión eficiente, sostenible y segura de las zonas verdes urbanas, en coherencia con el marco normativo vigente y con las estrategias actuales de sostenibilidad y adaptación al cambio climático.

En los últimos años, el Ayuntamiento ha avanzado hacia un modelo de gestión basado en el conocimiento del patrimonio vegetal, la digitalización de la información y la optimización de recursos, mediante instrumentos como inventarios de zonas verdes y arbolado, herramientas de evaluación del riesgo o sistemas de telegestión del riego.

Sin embargo, estos avances no tienen reflejo en la ordenanza vigente, lo que genera una falta de alineación entre la práctica administrativa y el marco normativo.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y MANTENIMIENTO**  
**SERVICIO DE GESTIÓN DE PARQUES Y JARDINES**

Además, la futura elaboración de un Plan Director del Arbolado hace especialmente oportuna la actualización de la ordenanza, al requerir un soporte normativo coherente que permita su desarrollo y aplicación efectiva.

#### 4. Objetivos de la futura ordenanza

La nueva ordenanza tendrá como objetivo general establecer un marco normativo actualizado para la protección, gestión y uso de las zonas verdes y el arbolado urbano.

Entre sus objetivos específicos se encuentran:

- Integrar el concepto de infraestructura verde urbana y los servicios ecosistémicos en la planificación municipal.
- Reforzar la protección y gestión sostenible del arbolado urbano y la biodiversidad.
- Incorporar criterios de eficiencia en el uso del agua y adaptación al contexto climático.
- Definir estándares técnicos para el diseño, ejecución y mantenimiento de las zonas verdes.
- Regular el uso de herramientas de gestión basadas en datos, inventarios y sistemas digitales.
- Mejorar la seguridad jurídica, incluyendo la actualización del régimen sancionador.
- Favorecer la coordinación con la contratación pública y los sistemas de control municipal.
- Impulsar la participación ciudadana y la transparencia en la gestión de los espacios verdes.

#### 5. Posibles alternativas regulatorias

En relación con la iniciativa planteada, se consideran las siguientes alternativas:

- Mantener la ordenanza vigente, opción que se descarta por su falta de adecuación al contexto actual.
- Modificar parcialmente la ordenanza de 1996, alternativa que presenta limitaciones debido a su estructura y enfoque, que dificultan una adaptación completa.
- Aprobar una nueva ordenanza, opción que se considera más adecuada al permitir una regulación integral, coherente y alineada con los estándares actuales de gestión.

## 6. Conclusión

A la vista de lo expuesto, se considera justificada la necesidad de promover la redacción de una nueva ordenanza municipal que sustituya a la vigente, adaptándola a los retos actuales y futuros de la gestión de las zonas verdes urbanas.

Mediante el presente trámite de consulta previa se pretende recabar la opinión de la ciudadanía y de los agentes implicados, con el fin de mejorar la calidad de la futura regulación y garantizar su adecuación a las necesidades reales del municipio.

---